

contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.».

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

71.928/08. **Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 2008, del deslinde del tramo de costas de unos 18.613 metros, en el término municipal de Cambados. Referencia DES01/06/36/0001.**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

«I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dieciocho mil seiscientos trece (18.613) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Cambados, excepto la margen derecha del río Umia y las playas de Couto y Pereiro (Pontevedra), según se define en los planos fechados en junio de 2007 y octubre de 2008 (n.º 1, 4 y 5).

II. Ordenar al Servicio Periférico de Costas en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.»

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.».

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

70.177/08. **Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por la que se somete a información pública la solicitud de instalación de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Pancorbo (Burgos).**

A los efectos previstos en el Reglamento de Explosivos, Real Decreto 230/1998 de 16 de febrero y en virtud de los artículos 32, 154, 157 y 158, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud y el proyecto sobre la instalación de un Depósito Comercial de Explosivos con las siguientes características:

Peticionario: Compañía del Explosivo del Norte, S.L. Cexnor, S.L.

Dos polvorines semienterrados con capacidad unitaria máxima de 50 tm. de explosivo.

Polvorín semienterrado con capacidad máxima de 1.000.000 de cápsulas detonadoras.

Emplazamiento: Paraje «Las Quintanillas», parcelas 51 y 55 del polígono 514.

Término Municipal: Pancorbo (Burgos).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de Burgos, sita en la C/ Vitoria, 34 y para que los que se

consideren afectados puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Pancorbo, 12 de noviembre de 2008.—El Jefe de la Dependencia. Fdo: Justo de la Riva Marín.

70.310/08. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas al Fondo Especial de Muface.**

Los recibos del 1.º semestre de 2008 de los/as mutualistas afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de este Organismo, cuyos datos disponibles figuran detallados en anexo adjunto que empieza por Albareda Albareda, Ramón y finaliza en Tamayo Rubio, José Antonio, fueron devueltos por la Entidad Financiera designada por los citados/as mutualistas para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la c/c 2716121082, abierta en el BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el vencimiento del mes siguiente al período a que corresponde el ingreso, 1.º semestre de 2008.

El referido plazo finalizará el próximo 31 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo Especial de Muface, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Directora General, M.ª Angeles Fernández Simón.

Nombre y apellidos	Mutualidad	DNI	Dirección	Código postal	Población	Período impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
Ramón Albareda Albareda.	Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.	39094276A	Jubanat, 5.	08787	La Pobra de Claramunt (Barcelona).	1.º sem 2008	29.48	31-ene-09
María Jesús Angulo Aranguren.	Mutualidad General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia.	00130715Y	Bravo Murillo, 72.	28003	Madrid.	1.º sem 2008	7.57	31-ene-09
José María Blasco García.	Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.	02044291M	Gasómetro, 18-4.º-3.ª	43001	Tarragona.	1.º sem 2008	2.87	31-ene-09
José Cámara Barambio.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	71335625K	Avda Pianista Iturbide 32-5.º	46007	Valencia.	1.º sem 2008	24.12	31-ene-09
Manuel José Díaz Barcia.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	35232333J	Camino Vello Raxo Urbanización Las Aldeas, 3-1 B.	15886	Teo (A Coruña).	1.º sem 2008	16.91	31-ene-09
Victorina Fernández Lao.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	27215468M	San Juan Bosco E. Gaide Ptal. D 02-2.	04005	Almería.	1.º sem 2008	24.05	31-ene-09
María Ángeles Fernández-Valderama López de Silanes	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	13277849H	Via Universitat, 8-8.ªA.	50009	Zaragoza.	1.º sem 2008	25.15	31-ene-09
Ciprián García Macías.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	12700600T	Avda Torrelavega, 20 -8.ºD.	33010	Asturias.	1.º sem 2008	16.91	31-ene-09
Juan Bautista González Catalá.	Mutualidad de Catedráticos de Instituto.	19957447W	Salvador Cortils, 13.	46018	Valencia.	1.º sem 2008	42.12	31-ene-09
José Manuel Hernández Gómez.	Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Agricultura.	23581546Z	Ctra Almería, s/n.	18480	Ugijar (Granada).	1.º sem 2008	16.32	31-ene-09
Antonio Jarillo Falcón.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	27805788F	Ancha, 14.	41230	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).	1.º sem 2008	26.18	31-ene-09

Nombre y apellidos	Mutualidad	DNI	Dirección	Código postal	Población	Período impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
María Concepción Jiménez Curquejo.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	25854598E	Avda Antonio Machado (Ed. Tropicana), 49-Ap.16.	29630	Benalmádena.	1.º sem 2008	25.37	31-ene-09
Manuel López Rodríguez.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	24069542L	Encrucijada, 13-3.º C.	18200	Maracena (Granada).	1.º sem 2008	14.91	31-ene-09
Carolina Manzanares Otero.	Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Agricultura.	01348874Q	Camino de Vinateros, 99.	28030	Madrid.	1.º sem 2008	9.19	31-ene-09
María Pilar Martín Miñán.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	74549030G	Mirlo, 1-2.º B.	18014	Granada.	1.º sem 2008	26.18	31-ene-09
María Soledad Martínez Ayen.	Mutualidad de Funcionarios de Hacienda Pública.	70633640L	San Fernando, 86 -2.º Izda.	39010	Santander.	1.º sem 2008	2.28	31-ene-09
Félix Naranjo Domínguez.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	08680125V	Diputación Provincial, 2-2.º-3.ª	29780	Málaga.	1.º sem 2008	24.05	31-ene-09
Jorge Juan Pérez Armendariz.	Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Agricultura.	00511605Q	Púrpura, 50.	28760	Tres Cantos (Madrid).	1.º sem 2008	18.30	31-ene-09
Inocencia Piriz Rivas.	Montepío del Cuerpo General de Policía.	80002779Q	Urb. Ciudad Expo, BI 50-2 B.	41927	Mairena del Aljarafe (Sevilla).	1.º sem 2008	8.45	31-ene-09
María Carmen Prat Pons.	Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.	00356735M	Comandante Fortea, 4.	28008	Madrid.	1.º sem 2008	40.51	31-ene-09
Francisco Javier Rionegro López.	Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.	35411438V	Avda Dr. Turrón, 45.	36600	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).	1.º sem 2008	45.17	31-ene-09
Julio Sánchez Alia.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	06484292V	Avda Madrid, 18.	05001	Avila.	1.º sem 2008	89.02	31-ene-09
Amparo Sánchez Bueno.	Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.	29718893H	Castillo Alcalá Guadaira, 14-1.º	41013	Sevilla.	1.º sem 2008	24.05	31-ene-09
J. Antonio Tamayo Rubio.	Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas -Sección A-.	13269616L	Amazonas Ciudad Campo, 3	28700	San Sebastián de los Reyes (Madrid).	1.º sem 2008	14.55	31-ene-09

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

70.293/08. *Notificación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios al Laboratorio Eurafricana.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación al Laboratorio Eurafricana, domiciliado en Pol. Ind. Cruz de la Gallina, C/ General Bravo, 39 - 35080 Las Palmas de Gran Canaria, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, de la Notificación del Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución de Revocación de la autorización de Laboratorio Farmacéutico, de fecha 29 de Octubre de 2008, de la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Vistos los antecedentes que obran en esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, la Agencia), y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y sus disposiciones de desarrollo, y en el Real Decreto 520/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia, se emite propuesta de resolución a tenor de los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Eurafricana, «J. A. Marrero Pérez, H. S. L.», laboratorio titular de autorización y comercializador de medicamentos fue autorizado por resolución de la Agencia Española de medicamentos de 24 de enero de 1994.

Segundo.—La Subdirección General de Inspección y Control de medicamentos comprueba que el laboratorio no es titular de ningún medicamento.

Tercero.—Con fecha 22 de octubre de 2008 la Directora de la Agencia acuerda la iniciación del procedimiento de renovación de la autorización de la actividad como laboratorio titular de autorización y comercialización de

medicamentos del laboratorio Eurafricana, «J. A. Marrero Pérez, H. S. L.».

Cuarto.—Con fecha 29 de octubre, la Agencia envía una notificación del acuerdo de iniciación y propuesta de resolución de revocación de la autorización de laboratorio titular de autorización y comercialización de medicamentos por mensajero a Eurafricana, «J. A. Marrero Pérez, H. S. L.», con dirección en Pol. Ind. Cruz de la Gallina C/ General Bravo, 39, comprobando que la empresa no existía en esa dirección:

Fundamentos de Derecho

Primero.—Se han observado en la tramitación del procedimiento los requisitos legales exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Es de aplicación lo establecido en el artículo 65 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y en el Real Decreto 1564/1992, de 18 de diciembre, que desarrolla y regula el régimen de autorización de los laboratorios farmacéuticos e importadores de medicamentos y la garantía de calidad en su fabricación industrial. El Artículo 26 de este Real Decreto establece que podrá suspenderse o revocarse la autorización de un laboratorio cuando no reúna los requisitos establecidos en el Real Decreto 1564/1992, previa instrucción de expediente con audiencia al interesado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, la distribución de los medicamentos puede llevarse a cabo por los almacenes mayoristas y por el titular de la autorización de comercialización, pudiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del mismo artículo, encomendar dicha actividad a terceros, incluyendo a este tercero en su autorización.

En este sentido la Ley 29/2006, de 26 de julio no prevé la autorización administrativa de laboratorio comercializador.

De conformidad con lo expuesto, vistos los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, del Decreto 1564/1992, de 18 de

diciembre, antes citado, y del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, y demás normas de aplicación, esta Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos, propone:

La Revocación de la autorización como laboratorio titular de autorización y comercializador de medicamentos al laboratorio Eurafricana, «J. A. Marrero Pérez, H. S. L.», otorgándole al Interesado un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y presente la documentación y justificaciones que estimen pertinentes o los que su derecho convenga. Contra el acuerdo de iniciación no cabe recurso alguno.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Belén Escribano Romero, Subdirectora General de Inspección y Control de Medicamentos, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

70.295/08. *Notificación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios al Laboratorio Tebib, S. L.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación al Laboratorio Tebib, S. L., domiciliado en c/ Vivero, 5, 4.ª planta, 28040 Madrid, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación de la notificación del acuerdo de iniciación y propuesta de resolución de revocación de la autorización de laboratorio farmacéutico, de fecha 6 de noviembre de 2008, de la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Vistos los antecedentes que obran en esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, la Agencia), y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y